



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00409-00

Revisado el memorial remitido desde el correo martinsierra5584@gmail.com el pasado 27 de febrero de 2024 (archivo 23), el despacho se ve en la necesidad de estarse a lo resuelto en providencia del 26 de febrero hogaño (archivo 22), como quiera que el correo desde el cual el ejecutado remitió la solicitud de terminación previa entrega de dineros a la parte ejecutante, no es el mismo que está señalado en la demanda ni en el formulario de inscripción adjunto con la demanda (archivo 2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b00206f2b38dcc9ecf79e1563abc1c6c274127e85cfb5a7610abb73a985e6b**

Documento generado en 18/03/2024 01:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 27 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.